

# Sistema de Gestión Forestal Sostenible

## Procedimiento General

### GFS-PG-07. Cadena de Custodia de Productos Forestales

Revisión: 3

Elaborado:	Revisado y Aprobado:
<b>Cargo:</b> Responsable del Sistema de Gestión Forestal Sostenible	<b>Cargo:</b> Jefe del Servicio de Gestión Forestal Sostenible  Rafael Romero Rodríguez
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



## 0.-Revisiones y modificaciones.

Se han producido las siguientes modificaciones.

Punto	Modificación
2.- Definiciones	Se ha cambiado el término monte certificado por Unidad de Gestión Forestal
3.-Referencias	Se actualiza con Estándares y Normas vigentes.
4.-Procedimiento	Se actualiza pequeños puntos del procedimiento, el más significativo la utilización de logotipos y marcas promocionales.
5.-Responsabilidades	Se actualiza la descripción de algunas responsabilidades.
6.-Documentación generada y registros	Se actualiza la documentación generada.
Todo doc.	Se introduce la “carne de caza” procedente de la caza de gestión como producto forestal 100% certificado.
Todo doc.	Se elimina la “resina” como producto forestal 100% certificado.

## 1.- Propósito y alcance.

El presente procedimiento establece las directrices para garantizar la trazabilidad de los productos forestales derivados de los aprovechamientos realizados en montes incluidos en los Grupos de la Junta de Andalucía, certificados en Gestión Forestal bajo los esquemas FSC® (Forest Stewardship Council®) y/o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes).

## 2.- Definiciones.

**Cadena de Custodia:** itinerario seguido por los productos forestales, desde el monte hasta el consumidor final, incluyendo todas las etapas de transformación, fabricación, almacenamiento y transporte.

**Unidad de Gestión Forestal (UGF):** monte o grupo de montes que se encuentra incluido en, al menos, un certificado en vigor de Gestión Forestal, según el esquema FSC o PEFC.

**Separación física:** procedimiento utilizado para mantener segregados los productos forestales de diferentes categorías/orígenes.



### 3.- Referencias.

- ✓ Estándares Españoles para la Certificación Forestal FSC®. Se actualizan según Estándar vigente FSC-STD-ESP-03-2018 ES.
- ✓ Estándar FSC para Grupos de Manejo Forestal. FSC-STD-30-005 V2-0 ES.
- ✓ Estándar FSC para la certificación de cadena de custodia. FSC-STD-40-004 V3-1 ES.
- ✓ Estándar FSC para la Clasificación de productos. FSC-STD-40-004a V2-1 EN
- ✓ Estándar Requisitos para el uso de marcas registradas FSC® por parte de titulares de certificados. FSC-STD-50-001 V2-1 ES
- ✓ FSC-POL-01-004 “Política para la Asociación de Organizaciones con FSC”. (V2-0)
- ✓ Norma UNE 162002:2013 Gestión forestal sostenible. Criterios e indicadores.
- ✓ Norma PEFC ST 2002:2020 Cadena de Custodia de Productos Forestales y Arbóreos. Requisitos
- ✓ Norma PEFC ST 2001:2020 Reglas de Uso de las Marcas PEFC. Requisitos.

### 4.- Procedimiento.

#### 4.1.- Categorías de productos forestales certificados. Trazabilidad

La totalidad del material incluido en las declaraciones de producto certificado que realiza la Consejería, procede de los montes incluidos en el alcance de su certificado y, en ningún caso, existen entradas de material externo. Dichos montes se encuentran certificados en Gestión Forestal por el sistema FSC y/o PEFC.

En el caso excepcional de traslado del producto certificado a emplazamientos fuera del monte, se asegura la separación física

A continuación se detallan los tipos de productos forestales que son objeto de declaraciones de producto certificado por parte de la Consejería:

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EzS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Tipo de material	Material	Tipo de producto	Especies	Producto	Método de control	Clasificación FSC*	Clasificación PEFC*
Productos madereros	Madera	Madera en rollo de coníferas	<i>Pinus spp (pino)</i>	Madera en rollo	Separación física	FSC 100%	100% PEFC
		Madera en rollo de frondosas	<i>Eucalyptus spp (eucalipto)</i>				
		Madera en astillas de coníferas	<i>Pinus spp (pino)</i>	Madera en astillas			
		Madera en astillas de frondosas	<i>Eucalyptus spp (eucalipto)</i>				
Productos no madereros	Corcho	Corcho natural crudo	<i>Quercus Spp (alcornoque)</i>	Corcho reproducción		FSC 100%	100% PEFC
				Corcho bornizo			
				Corcho quemado			
				Corcho zapatas			
				Corcho refugo			
	Carne de caza	Carne de caza	<i>Cervus elaphus (ciervo)</i> <i>Dama dama (gamo)</i> <i>Sus scrofa (jabalí)</i>	Carne			

\*Según los esquemas de certificación, los grupos de producto que proceden de los montes certificados podrán ser:

- Productos procedentes de montes certificados FSC: FSC 100%, y/o
- Productos procedentes de montes certificados PEFC: 100% PEFC

#### 4.2.-Descripción del proceso

En el Anexo I se presentan, a modo de diagrama de flujo, los dos tipos de proceso posibles de cadena de custodia de productos forestales pertenecientes a montes certificados, incluyendo las actividades que lo componen, así como los responsables de cada una de ellas:

- ✓ Venta de producto a través de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya).
- ✓ Venta directa de producto a adjudicatarios.

A continuación se describen las principales actuaciones que componen el proceso:



### 1. Elaboración/aprobación del Programa Anual de Aprovechamientos Forestales.

Anualmente para cada monte se planifican los aprovechamientos a ejecutar en la siguiente anualidad, integrándose en el Programa Anual de Aprovechamientos (PAA) de la provincia correspondiente, y realizándose en sintonía con lo establecido en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos, previamente redactados y aprobados. Por otra parte, determinadas situaciones, como madera procedente de obras que inicialmente no tuviesen contempladas unidades de saca de madera, incendios forestales, tormentas de nieve y otras catástrofes, pueden generar expedientes de aprovechamiento no ordinario, es decir, no contemplados inicialmente en el Programa Anual de Aprovechamientos.

El Programa Anual de Aprovechamientos Forestales se encuentra publicado en la página web de la Consejería:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/guest/areas-tematicas/medio-forestal/aprovechamientos-forestales/programa-anual-aprovechamientos-forestales>

### 2. Nombramiento de Director/a aprovechamiento.

Para todo expediente de aprovechamiento se nombra a un técnico de la Consejería por parte del órgano tramitador del expediente (Delegación Territorial o Dirección General competente en materia forestal) a un técnico de la Consejería que ejercerá la dirección del mismo.

### 3. Identificación de la categoría de certificación del monte.

Previo al inicio de las tareas para la adjudicación de los productos del monte, el Director Técnico del Aprovechamiento consultará el “Listado de montes certificados” para conocer si el monte en cuestión está certificado según FSC y/o PEFC y en función del resultado de la consulta, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente procedimiento.

### 4. Establecimiento de condiciones particulares del aprovechamiento.

Por otra parte, el técnico designado (Dirección Facultativa) establece los requisitos técnicos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Las funciones de la dirección incluyen la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución de las condiciones establecidas en dicho pliego.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establece la forma en la que se va a adjudicar el aprovechamiento, según distintos procedimientos posibles:

- Madera/Corcho en pie: el aprovechamiento se adjudica en pie y por tanto el adjudicatario será el responsable de la ejecución de los trabajos necesarios para la obtención de dicho aprovechamiento.
- Madera en suelo: la madera ha sido apeada y tronzada, pero no ha sido trasladada a cargadero.
- Madera/Corcho en cargadero: los trabajos necesarios para la obtención de dicho aprovechamiento y su traslado a cargadero han sido realizados con anterioridad.
- Corcho clasificado: tras la extracción del producto, se realiza el proceso de refugo, recorte y clasificado del corcho, agrupándolo en distintas pilas en función de la calidad y/o calibre.

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EZS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Carne de caza: el producto se transfiere en la junta de carnes. Los trabajos necesarios para la obtención de dicho aprovechamiento y su traslado a la junta de carne han sido realizados con anterioridad.

### **5. Adjudicación del aprovechamiento.**

La adjudicación del aprovechamiento es regulada a través del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y es realizada por el titular del monte. El titular del monte debe proporcionar una copia del Certificado en Gestión Forestal al cliente que así lo requiera. La enajenación del aprovechamiento podrá realizarse de la siguiente manera:

- Adjudicación a personas físicas/jurídicas: La adjudicación se lleva a cabo por el Órgano de Contratación. La adjudicación del aprovechamiento da lugar a un contrato entre el propietario de la materia objeto de aprovechamiento y el adjudicatario. La adjudicación podrá llevarse a cabo por los distintos procedimientos que rige la Ley de Contratos del Sector Público vigente.
- Encargo a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la ejecución del aprovechamiento: El aprovechamiento se encarga a la Agencia y ésta, posteriormente realizará las gestiones necesarias para la venta del producto al cliente final. En este caso, la Consejería genera previamente una Resolución de Encargo de Encomienda a la Agencia y un Pliego de Prescripciones Técnicas asociado al expediente.

### **6. Gestión y venta intermedia del producto.**

En el caso de que el proceso se lleve a cabo a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ésta será la responsable de vender los productos al cliente o clientes finales. En caso de existir un procedimiento de adjudicación, el cliente final se corresponde con el adjudicatario del aprovechamiento. En esta fase se genera un pliego de venta y un contrato entre la Agencia y el cliente final, pudiendo darse el caso de que un expediente de aprovechamiento genere más de un contrato, cuando los productos se venden a más de un cliente.

Junto con el contrato de venta de productos procedentes de montes certificados, y si así lo requiere el cliente, se debe adjuntar una copia del Certificado en Gestión Forestal que proceda.

### **7. Control y seguimiento.**

La Dirección Facultativa realizará las labores de seguimiento y comprobación necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

### **8. Medición y entrega de los productos.**

El Representante del Titular del monte junto con el adjudicatario del aprovechamiento lleva a cabo la medición de los productos forestales resultantes. En el caso de que la venta del producto al cliente final le haya correspondido a la Agencia, en el momento de la medición habrá una representación de las tres partes interesadas: Titular de la gestión del monte, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y adjudicatario final.

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EZS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los equipos empleados para efectuar mediciones, así como las unidades empleadas para ello son:

<b>Tipo de producto</b>	<b>Unidades</b>	<b>Equipo de medición</b>
Madera en pie	Estéreos (est.)/ Metros cúbicos (m <sup>3</sup> )	Otros
Madera en rollo	Tonelada (t)	Báscula
	Estéreos (est.)/ Metros cúbicos (m <sup>3</sup> )	Cinta métrica, otros
Corcho	Kilogramo (kg) / Quintales métricos (q)/Quintales castellanos (qc)	Báscula
		Romana
Madera en astillas	Tonelada (t)	Báscula
	Estéreos (est.)/ Metros cúbicos (m <sup>3</sup> )	Cinta métrica
Carne de caza	Kilogramo (kg)	Báscula/Romana

Las mediciones se formalizarán sobre unos albaranes, donde se detallan el origen y la cuantía de los productos. Asimismo, estos albaranes constituyen el documento de entrega del material certificado donde se garantiza la entrega a los clientes de los documentos que atestiguan el origen certificado del producto.

La entrega del producto al cliente se realiza en la mayoría de los casos dentro del monte, y tanto si el aprovechamiento se ha adjudicado en pie como en cargadero, el producto se considera entregado al cliente en el momento en que se ha realizado su medición y se han entregado los documentos justificativos del origen y cuantía del producto. En ocasiones el producto se vende tras un primer proceso de clasificado que puede realizarse en instalaciones fuera del monte, en las que se hace la transferencia de la propiedad. La entrega se realiza según cinco modalidades diferentes:

→ Entrega de producto en pie:

Cuando el producto se ha adjudicado en pie, el producto se mide y/o se entrega (existiendo un cambio de titularidad) cuando se ha firmado el contrato. Solo se cortarán aquellos árboles señalados y apilados en los cargaderos que se ubicarán dentro de los límites de los montes certificados, de forma que se eviten posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. En estos cargaderos se podrá realizar otro control del apilado y/o la medición de las pilas, si procede. La medición asociada a esta entrega se podrá realizar bien sobre camión o bien sobre la propia pila para comprobación. En caso de no realizarse este control, el adjudicatario trasladará al Director/a del aprovechamiento la medición final.

→ Entrega de producto en cabria:

Modalidad muy extendida en el caso del corcho. En este caso, la medición se realiza en una cabria y, a partir de este momento, se considera que el producto es propiedad del cliente que, posteriormente, procede a su apilado en cargadero para su posterior retirada.

→ Entrega de producto en cargadero:

Si el producto se ha adjudicado directamente en cargadero, el producto se mide y/o se entrega (existiendo un cambio de titularidad) en cargadero. Los cargaderos se ubicarán dentro de los límites de los montes certificados, de forma que se eviten posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. En estos cargaderos se realiza el control del apilado y/o la medición de las pilas. La medición asociada a esta entrega se podrá realizar bien sobre camión o bien sobre la propia pila.



→ Entrega del producto clasificado:

Modalidad propia del corcho en la que se procede al refugo, recorte y clasificado una vez extraído del árbol. Se entrega en cargadero o almacén que puede estar ubicado dentro o fuera del monte, siempre asegurando la separación física que evite posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. La medición se realiza sobre camión.

→ Entrega de producto en junta de carne:

Modalidad propia de la carne de caza. El producto se transfiere en la junta de carnes, ubicada dentro del monte, donde se realiza la extracción de vísceras, el despiece y la inspección para decomiso, previamente a la pesada. Se pesa en romana o báscula de camión una vez cargado y destarado.

El tipo de producto que se entrega marcará el tipo de albarán a emplear:

Material	Tipo de entrega	Albarán
Madera en pie	En monte	<i>Albarán de entrega de madera</i>
Madera (astillas y rollo)	En cargadero	
Corcho	En cabria	<i>Albarán de entrega de corcho</i>
	En pila	
	En cargadero	
	Clasificado	
Corcho en pie	En monte	
Carne de caza	En junta de carnes	<i>Parte de control de carnes</i>

En todos los casos, los albaranes deberán ser firmados por los diferentes responsables:

- ✓ Representante del Titular del monte (opcional cuando intermedia Amaya).
- ✓ Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en su caso).
- ✓ Representante del cliente o transportista que retira el producto.

Los requisitos que deben cumplir estos albaranes están establecidos en el punto 6.6 del presente procedimiento. Los albaranes se realizan (siempre que sea posible) en papel autocopiativo, de forma que permite la entrega de una copia para cada uno de los responsables anteriormente mencionados.

Por tanto, el cliente o adjudicatario final del producto recibirá una copia de los albaranes, como evidencia de la entrega del material certificado.

En el caso de entrega en cargadero, podrán realizarse mediciones posteriores de los camiones sobre báscula y la pesada ofrecida por ésta servirá de medición oficial tanto para el titular de la gestión del monte



como para el cliente y, en su caso, la Agencia. Una copia del registro de pesada de la báscula deberá ser adjuntada a cada una de las tres copias de los albaranes que son entregadas para su archivo.

#### **9. Verificación final de la medición y entrega.**

El resultado de las mediciones realizadas servirá para la elaboración de las actas de medición del producto, que serán firmadas por el Representante del Titular de la gestión del monte o la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en caso que intermedie) y el cliente final, determinando de forma definitiva la cantidad de producto extraído del monte.

#### **10. Facturación de los productos certificados.**

Una vez finalizada la entrega de los productos certificados, se realiza una facturación que será diferente en función de si el aprovechamiento se realiza por la Agencia si se adjudica directamente por el titular de la gestión del monte:

- ✓ Venta directa: En este caso el adjudicatario del aprovechamiento es el cliente final de los productos forestales. La factura (liquidación final) es emitida por el titular de los terrenos.
- ✓ Venta a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: En este caso la Agencia ha gestionado la venta del producto y será ésta la que emita factura al cliente final.

Los requisitos que deben cumplir las facturas de medición del Producto están establecidos en el punto 6.9 del presente procedimiento.

#### **11. Registro de material certificado vendido.**

La información oficial derivada de las mediciones de producto (actas de medición parciales y finales) será utilizada para mantener actualizado un registro de producto certificado vendido. El Responsable de Cadena de Custodia con el apoyo del Equipo de Certificación Forestal será responsable de la creación y actualización del registro "Listado de producto certificado vendido".

### **4.3.-Utilización de logotipos y marcas promocionales.**

Tanto las marcas como los logotipos PEFC y FSC se encuentran registrados y protegidos por derechos de copyright y regulados por los procedimientos detallados en el apartado 3 Referencias.

Toda utilización de nombre, marcas o logotipos PEFC y/o FSC se realizará garantizando el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos. Para ambas marcas, la Consejería mantendrá en vigor una licencia de uso que permita su utilización.

En el caso de FSC, los titulares de certificados tienen acceso tanto al Portal de marcas registradas FSC, para descargar las etiquetas y panel promocional FSC con el código de licencia correspondiente. También se debe consultar el estándar FSC-STD-50-001 "Requisitos para el uso de marcas registradas FSC® por parte de titulares de certificados". El cumplimiento de esta norma es obligatorio y cualquier comunicación debe ser aprobada por el organismo de certificación.

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EzS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En este sentido, se requerirá de aprobación expresa previa por parte de la Entidad Certificadora para cada uno de los materiales que la Consejería diseñe y en los que aparezca la marca FSC.

Algunos requisitos generales:

- ✓ *El logotipo FSC y las marcas ‘Bosques para Todos para Siempre’ deberán incluir el símbolo de marca registrada ® en la esquina superior derecha, cuando se usen en productos o materiales que habrán de distribuirse en un país donde la marca pertinente está registrada. El símbolo ® deberá también agregarse a ‘FSC’ y ‘Forest Stewardship Council’ al usarse por primera vez, o al usarse de manera más prominente, en cualquier texto; un solo uso por material es suficiente (por ej., páginas web o folletos).*
- ✓ *El nombre ‘Forest Stewardship Council’ no deberá substituirse por una traducción. Solo podrá incluirse una traducción entre corchetes después del nombre.*

El Responsable de Cadena de Custodia mantendrá registro de las aprobaciones de la utilización del logotipo FSC, durante un periodo mínimo de 5 años.

#### 4.4.-Formación.

El Responsable de Cadena de Custodia garantizará que el personal relacionado con el proceso de trazabilidad de cualquier producto certificado, disponga de los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones, mediante la realización de actividades formativas específicas sobre trazabilidad de productos forestales y acerca de los requisitos de las normas de referencia.

De esta forma, anualmente, se diseñará y ejecutará un Plan de Formación, según lo establecido en el procedimiento “GFS-PG-01 Formación, sensibilización y difusión”. Se mantendrán registros de las sesiones formativas celebradas, incluyendo tanto la documentación empleada para impartir las sesiones como los registros de asistencia del personal.

#### 4.5.-Instalaciones técnicas.

El Gestor del monte será el responsable de designar o suministrar y mantener en adecuadas condiciones de uso las instalaciones y equipos necesarios para la medición de los productos forestales, incluyendo:

- ✓ **Cintas métricas:** a emplear para la cubicación de madera. Se utilizarán cintas metálicas, milimetradas y homologadas.
- ✓ **Básculas de pesada:** se determinará la báscula a usar y se garantizará la presencia en las mismas del registro de verificación.
- ✓ **Cabrias:** empleadas para el peso del corcho. Periódicamente se realizará una comprobación del ajuste de la misma, mediante el empleo de un peso conocido.

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EzS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4.6.-Auditorías internas.

Con carácter anual, el Servicio de Gestión Forestal Sostenible planificará y realizará una auditoría interna para cada uno de los certificados vigentes de cada uno de los esquemas de certificación (FSC y PEFC).

Esta auditoría cubrirá todos los requisitos establecidos en el presente procedimiento, así como en las normas detalladas en el apartado 3. Referencias.

El Servicio de Gestión Forestal Sostenible designará a los auditores internos que realizarán dichas auditorías. Los componentes de este equipo formarán parte del Equipo de Certificación Forestal de la Consejería y deberán estar familiarizados con las normas de referencia. Estas auditorías se llevarán a cabo, siguiendo las directrices establecidas en el procedimiento general GFS-PG-08 “Auditorías Internas y visitas de seguimiento”.

#### 4.7.-Revisión anual.

El control de la cadena de custodia se realizará anualmente a través de las visitas de seguimiento y de las auditorías internas, atendiendo a lo que recoge el procedimiento general GFS-PG-08 “Auditorías y visitas de seguimiento”. Además, en el primer semestre del año se recopilan los datos del año anterior que se incorporan en el Informe Anual de Seguimiento

Con el fin de garantizar la trazabilidad en CdC, se deberá verificar la documentación acerca de:

- ✓ Los productos forestales certificados vendidos
- ✓ Clasificación según tipología de producto y especies
- ✓ Clasificación según destino

#### 4.8.-Reclamaciones.

Con objeto de hacerse cargo de las posibles reclamaciones y/o consultas procedentes de proveedores, clientes u otras partes interesadas en la Cadena de Custodia, la Consejería ha creado una dirección de correo electrónico (svgesforsos.dgpfb.csmaea@juntadeandalucia.es), puesta a disposición pública a través de su página web.

La resolución de las reclamaciones recibidas será competencia del Responsable de CdC, que gestionará según la siguiente sistemática de funcionamiento:

- ✓ Remitir al emisor un acuse de recibo de la reclamación,
- ✓ Recopilar y verificar toda la información necesaria para evaluar y validar la reclamación, así como tomar una decisión al respecto,
- ✓ Comunicar de manera formal al emisor acerca de la decisión tomada respecto a su reclamación y sobre el proceso de gestión de la misma,

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EZS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Asegurar que se toman las medidas correctivas y preventivas apropiadas.

Los registros de las reclamaciones recibidas, así como los derivados de su resolución serán archivados como registros del sistema por el Responsable de CdC.

## 5.-Responsabilidades.

A continuación se describen las principales funciones del personal con responsabilidades en materia de Cadena de Custodia:

**Titular de la Dirección General competente en materia forestal:** responsable del establecimiento de la Política de trazabilidad de los productos forestales.

**Responsable de Cadena de Custodia:** se trata del Responsable del Sistema de Gestión Forestal Sostenible, perfil ya descrito en el procedimiento general GFS-PG-02: Organigrama y Responsabilidades. Persona perteneciente al Servicio de Gestión Forestal Sostenible designada por la Dirección General competente en materia forestal y, entre sus funciones, representa la autoridad en relación a la Cadena de Custodia de los productos forestales que se encuentran bajo el alcance del presente procedimiento. Es responsable de:

- ✓ Cumplimiento del compromiso adoptado por la Dirección en materia de CdC.
- ✓ Responsable del registro de material certificado vendido.
- ✓ Velar porque el personal clave tenga conocimiento y formación sobre los requisitos de CdC.

**Responsable Técnico de la Unidad de Gestión Forestal:** designado por la Dirección General competente en materia forestal, es responsable de velar por que los documentos utilizados para reflejar la trazabilidad de los productos procedentes de montes certificados, cumplan con los requisitos establecidos en el presente procedimiento.

**Dirección Facultativa/Dirección Técnica del Aprovechamiento:** designado por el órgano de contratación, se encarga de:

- ✓ Establecimiento de las condiciones particulares de aprovechamiento y venta de producto.
- ✓ Vigilancia para que la ejecución de los trabajos respete las mismas.
- ✓ Mediciones finales de producto forestales (actas de medición).

**Representante del Titular del monte:** Responsable, designado por el titular del monte, para las siguientes actividades:

- ✓ Realización de las mediciones de productos forestales derivados del aprovechamiento (albaranes).
- ✓ Complimentación y firma de la totalidad de albaranes entregados al cliente (opcional cuando intermedia Amaya).

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EZS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Verificación de la conformidad de los aparatos de medición (básculas y cabrias) empleados.

**Agentes de Medio Ambiente:** Representantes de la Consejería en el caso de montes cuya gestión es ejercida por la Consejería.

**Equipo Técnico de Certificación Forestal:** Equipo encargado de implantar y supervisar la aplicación de los requisitos establecidos en el presente procedimiento. Asimismo son los responsables de:

- ✓ Realización de las auditorías internas
- ✓ Revisión y actualización del presente procedimiento y de la documentación derivada del mismo.
- ✓ Realización de acciones formativas a los responsables, acerca de los requisitos establecidos en el presente procedimiento.
- ✓ Apoyar al responsable de CdC para la cumplimentación del registro de productos certificados vendidos.

## 6.- Documentación generada y registros.

A continuación se detallan los diferentes documentos y registros que derivan de la aplicación del presente procedimiento, así como requisitos que deben cumplir los mismos para asegurar la trazabilidad de productos certificados:

- ✓ Programa anual de aprovechamiento.
- ✓ Nombramiento de Director Facultativo.
- ✓ Política de Cadena de Custodia.
- ✓ Informe de seguimiento anual.
- ✓ Listado de montes certificados.
- ✓ Registro de material certificado vendido.
- ✓ Registros de las reclamaciones recibidas, así como su resolución.
- ✓ Documentos de aprobación de la utilización de las marcas registradas.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas particulares para ejecución de aprovechamiento.
- ✓ Documento/contrato de adjudicación a Empresa Contratista/Particular.
- ✓ Albaranes de entrega.
- ✓ Registros de báscula.
- ✓ Actas de medición.

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EZS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Facturas de producto vendido.
- ✓ Documento de encargo a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

### 6.1.- Programa anual de aprovechamiento.

La información de los Programas de aprovechamiento aprobados están incluidos en la página web de la Consejería competente en materia forestal, en la que a nivel monte se incluye, entre otra, la siguiente información:

Clase de producto	Añualidades
Cantidad de producto	Forma de adjudicación
Unidades	Fin del plazo de ejecución
Tasación	Superficie afectada

### 6.2.-Nombramiento Director Facultativo.

La Consejería designa al Director Técnico del Aprovechamiento a través de un nombramiento, en el que se detalla entre otra, la siguiente información:

- ✓ N° de expediente del aprovechamiento.
- ✓ Título del aprovechamiento.
- ✓ Nombre del Director designado.
- ✓ Cargo o puesto que desempeña en la administración.

En algunos casos podrá designarse un Director Coordinador del expediente, cuando éste sea pluriprovincial, así como uno o más Directores Provinciales, dependientes de él.

### 6.3.-Listado de montes certificados.

El Equipo de Certificación Forestal mantendrá actualizado un listado de montes certificados, tanto por el esquema PEFC como FSC, para los cuales será de aplicación lo establecido en el presente procedimiento. Este listado incluirá, entre otros datos:

- ✓ Nombre del monte.
- ✓ Código Catálogo del monte.
- ✓ Pertenencia.
- ✓ Término municipal.



- ✓ Código de Certificado FSC y/o PEFC.

#### 6.4.-Pliego de Prescripciones Técnicas del aprovechamiento.

En los pliegos de prescripciones técnicas del aprovechamiento (PPT) se debe incluir la siguiente información:

**Si la unidad de gestión forestal está certificada bajo el sistema FSC®:**

*“Es objeto del presente pliego el Corcho/Madera/Otros certificado FSC® (FSC 100%), procedente de la UGF \_\_\_\_\_, situado en el término municipal \_\_\_\_\_, con el número de certificado \_\_\_\_\_. Esta marca garantiza el manejo forestal responsable de la UGF de origen. Por lo tanto es requisito cumplir con lo establecido en el Procedimiento de Cadena de Custodia del Sistema de Certificación Forestal de la Junta de Andalucía. Estos requisitos incluyen la identificación del producto como certificado, siguiendo lo establecido en dicho procedimiento en los documentos de entrega, contratos y liquidación (actas de medición final o facturas) derivados del aprovechamiento.”*

**Si la unidad de gestión forestal está certificada bajo el sistema PEFC:**

*“Es objeto del presente pliego el Corcho/Madera/Otros certificado PEFC (100%-PEFC), procedente de la UGF \_\_\_\_\_, situado en el término municipal \_\_\_\_\_, con el número de certificado \_\_\_\_\_. Esta marca garantiza que el producto procede de bosques gestionados de forma sostenible. Por lo tanto es requisito cumplir con lo establecido en el Procedimiento de Cadena de Custodia del Sistema de Certificación Forestal de la Junta de Andalucía. Estos requisitos incluyen la identificación del producto como certificado siguiendo lo establecido en dicho procedimiento en los documentos de entrega, contratos y liquidación (actas de medición final o facturas) derivados del aprovechamiento.”*

Por otra parte se debe incluir una cuantificación clara del producto certificado, en la que aparezcan los datos:

- ✓ Tipo de producto.
- ✓ Unidades.
- ✓ Cuantía.

#### 6.5.-Documento de encargo.

La resolución por la que se acuerda la encomienda o encargo a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de aprovechamientos forestales en montes certificados debe incluir que los trabajos se han de realizar conforme a lo establecido en el PPT aprobado por la Consejería.

#### 6.6.-Albaranes de medición y entrega.

Estos albaranes reflejan la información necesaria para mantener la trazabilidad de los productos, incluyendo:



- ✓ Identificación del Titular de los terrenos: logotipo y datos de contacto.
- ✓ Descripción del producto: tipo de producto y especie.
- ✓ Cantidad de producto entregado.
- ✓ Datos del monte de origen.
- ✓ Fecha de entrega.
- ✓ Datos de destino: Nombre y dirección del cliente.
- ✓ Categoría del producto (Certificado FSC®: FSC 100%. Certificado PEFC: 100% PEFC).
- ✓ Código del certificado FSC de la Junta de Andalucía.
- ✓ Código del certificado PEFC de la Junta de Andalucía.

### 6.7.-Registros de pesada en báscula.

Las pesadas de camiones en báscula dan como resultado un documento en el que aparece reflejada la siguiente información:

- ✓ Peso del camión o remolque: bruto-tara-neto.
- ✓ Fecha y hora de la medición.
- ✓ Matrícula del camión o remolque.

### 6.8.-Actas de medición.

Las actas de medición final serán firmadas por el Director Técnico del Aprovechamiento, o en su caso, el Representante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en caso de que intermedie) y el Representante del adjudicatario. En el contenido se incluirá:

- ✓ Nombre y Título del aprovechamiento.
- ✓ Cantidad total de producto extraído.

### 6.9.-Facturas de productos vendidos.

Las facturas serán emitidas por la Entidad titular o por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y serán opcionales si ya se hace entrega de las actas de medición.

Los requisitos establecidos en el presente procedimiento para la elaboración de facturas, son igualmente aplicables al documento Modelo 046. "Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, empleado a modo de factura o documento modelo funcionalmente análogo en el caso de adjudicaciones directas a personas físicas/jurídicas, por parte de la Consejería".

Las facturas emitidas, que abarquen material certificado, deberán incluir:

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	04/07/2023	PÁGINA 16/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8N5JXNS5KR7EZS3DSXYA3CTW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



1. Identificación de la entidad titular o de la empresa pública.
2. Nombre del Contrato de origen.
3. Descripción del producto: tipo de producto y especie.
4. Cantidad de producto entregado.
5. Fecha de facturación.
6. Datos de destino: Nombre y dirección del cliente.
7. Datos del monte de origen.
8. Categoría del producto.
9. Certificado FSC®: “FSC 100%”.
10. Certificado PEFC: “100% Certificado PEFC”.
11. Código de certificado FSC de la Junta de Andalucía.
12. Código de certificado PEFC de la Junta de Andalucía.

Para incluir la información detallada en los cuatro últimos puntos se deben utilizar las siguientes frases:

**Si la unidad de gestión forestal está certificada bajo el sistema FSC®:**

“Producto certificado FSC® (FSC 100%), procedente de la UGF \_\_\_\_\_, situado en el término municipal \_\_\_\_\_, con el número de certificado \_\_\_\_\_”

**Si la unidad de gestión forestal está certificada bajo el sistema PEFC:**

“Producto certificado PEFC (100% PEFC), procedente de la UGF \_\_\_\_\_, situado en el término municipal \_\_\_\_\_, con el número de certificado \_\_\_\_\_.”

**6.10.-Registro de material certificado vendido.**

El Listado de Material certificado vendido incluirá la siguiente información para cada partida de producto entregado:

- ✓ Monte de origen.
- ✓ Clave del monte.
- ✓ Tipo de producto vendido.
- ✓ Fecha de venta del producto.
- ✓ Certificado PEFC.



- ✓ Certificado FSC.
- ✓ Cantidad de material vendido.
- ✓ Cliente del producto (adjudicatario).

## 7.-Registros.

La aplicación de lo dispuesto en este procedimiento generará el siguiente registro:

Código/Nombre	Responsable de custodia	Realización	Archivo Mínimo
GFS-PG-07-01: Registro de material certificado vendido	Responsable del Sistema de GFS	Anual	5 años